



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Sucesión
Demandante:	Ana Rosa Hernández Cruz y otros
Demandado:	Personas indeterminadas
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2017 00576 00
Decisión:	Corre traslado trabajo de partición.

En atención a que el partidor dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 18 de noviembre de 2021, se dispone correr traslado del trabajo de partición a todos los interesados, por el término de 5 días, dentro de los cuales podrán formular objeciones, con expresión de los hechos que les sirven de fundamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

Vencido dicho término, retornen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°050.

Bogotá, 19 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a3db467519dbb0e381a9c453ae02cae98a1e7b6374536ccca2327248a536ae**

Documento generado en 18/04/2022 03:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>